



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

16 de abril de 2015 (EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS)

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 02/03/2014

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Unzué, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra

2.- RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Alcalde da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 5/2015 de 26 de febrero de 2015 a 4/2015 de 9 de abril de 2015 ambas incluidas.

3.- ACUERDOS A ADOPTAR RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE AL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ ADOPTADO EN SESIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LA EMPRESA TRANSMOL LOGÍSTICA S.L

El Pleno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Mantener la suspensión de la ejecución del acto administrativo recurrido consistente en la reposición de la realidad física alterada, para devolver a la parcela comunal 319 del polígono 2 a su estado inicial previo a las obras en virtud de lo dispuesto en el artículo 204.1 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Segundo.- Ante, la falta de alegaciones de Doña Alicia Flamarique y la afirmación de TRANSMOL LOGÍSTICA de que tiene un contrato vigente de arrendamiento con Doña Alicia Flamarique Casanova, existiendo en las instalaciones arrendadas una valla metálica perimetral, una puerta metálica de acceso y un cobertizo, propiedad de Doña Alicia Flamarique, las cuales se instalan en terreno comunal; no siendo dichos elementos de su propiedad, y por lo tanto, siendo improcedente la ejecución del acto



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

contra dicha empresa, proceder a la apertura de un período de prueba otorgando a los interesados un plazo de 15 días hábiles para que, valiéndose de todos los medios probatorios que consideren oportunos y sean admitidos en derecho, demuestren la improcedencia o procedencia, en su caso, de la ejecución de acto recurrido contra la Empresa Transmol Logística

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2015, INCORPORACIÓN DE CRÉDITO PARA OBRA DEL ARBOLICO

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1/2015, del presupuesto para el ejercicio 2015, cuyo resumen es el siguiente:

MP 1/2015 INCORPORACIÓN DE CRÉDITO PARA EJECUTAR LA OBRA DEL ARBOLICO-TXIRKUA DE UNZUÉ

Partida de GASTOS aumentada

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
432-60105	Acondicionamiento Camino del Arbolico-Txirkua	122.000 €
	TOTAL aumento Gasto	122.000 €

Partida de INGRESOS que financia

870	Remanente Tesorería Gastos Generales	122.000 €
	TOTAL Ingreso	122.000 €

Segundo.- Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

tablón de anuncios del ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas

Tercero.- Indicar que, de conformidad con el artículo 276.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen alegaciones o reclamaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2015, INCORPORACIÓN DE CRÉDITO PARA OBRA DEL CEMENTERIO.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2/2015, del presupuesto para el ejercicio 2015, cuyo resumen es el siguiente:

MP 2/2015 INCORPORACIÓN DE CRÉDITO PARA EJECUTAR LA OBRA DE REFORMA DEL CEMENTERIO DE UNZUÉ

Partida de GASTOS aumentada

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
443-62000	Reforma cementerio	26.488,70 €
	TOTAL aumento Gasto	26.488,70 €

Partida de INGRESOS que financia

870	Remanente Tesorería Gastos Generales	26.488,70 €
	TOTAL Ingreso	26.488,70 €

Segundo.- Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

tablón de anuncios del ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas

Tercero.- Indicar que, de conformidad con el artículo 276.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen alegaciones o reclamaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2015, CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA COMPRA DE ACCIÓN DE ANIMSA.

El Sr Alcalde decide dejar el asunto encima de la mesa para su mejor estudio y formulación

7.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ORVE

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de 26 de marzo de 2015

Segundo.- Comunicar a la ORVE-Comarca de Tafalla, los acuerdos que en este sentido se adopten

8.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS.

El pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de aparcamiento para personas discapacitadas de Unzué

Segundo.- Someter el expediente a información pública, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones

Tercero.- Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, reparos u observaciones, la ordenanza quedará aprobada definitivamente y se procederá a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruega el Sr Jiménez, ante las dificultades de arrendamiento de los pisos propiedad del Ayuntamiento, la posibilidad de permitir la entrada de animales domésticos a los eventuales arrendatarios para facilitar el alquiler de los mismos, previa fianza depositada a tal efecto por los mismos.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

Tal propuesta, produce un debate entre el resto de concejales respecto de tal posibilidad, finalizando el mismo, rechazándose la propuesta por el resto de asistentes.

Interviene a continuación la Sra Ducun para expresar que los servicios de base quieren que se hagan ver los servicios en los que se está innovando, puesto que se ha innovado dando servicio a toda la zona respecto a la jubiloteca, servicio que tiene cero coste puesto que es una acción promocional; continua en su intervención exponiendo que en Unzué hay una persona que está utilizando el servicio y hay otra a la que se le ha ofrecido asistir, que se lo está pensando y posiblemente acuda; en el municipio, asimismo, se están consultando los servicios disponibles, y están abiertos los servicios de psicología de Noain, con buenos medios disponibles, y dada la época de crisis existente y la sensibilidad respecto a los problemas sociales, se ha puesto a disposición un piso en el que se disponen de habitaciones; que hay multitud de servicios disponibles que se deberían utilizar, entre ellos la jubiloteca y que por eso se está informando y atendiendo a los posibles usuarios de la misma.

Interviene a continuación el Sr Alcalde para expresar que como posiblemente sea el último pleno de la actual secretaria municipal, puesto que se incorpora la secretaria titular, quiere agradecer el servicio prestado al Ayuntamiento de Unzué, su agilidad, puntualidad, eficacia y el comportamiento mantenido con el resto de compañeras y con los corporativos.

Se hace saber que, contra los presentes acuerdos podrán interponer de forma potestativa los interesados los siguientes recursos:

- De reposición, ante el propio órgano que los dicta, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal
- De Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal
- Contencioso-administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal